

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/20860 de fecha 26/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Profesor/a de Trompeta como personal funcionario de carrera por el sistema de concurso en ejecución del apartado a) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 229 de fecha 30/11/2022). Aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18257 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan lo siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
DNI/NIE	APELLIDOS		NOMBRE
465	CARRASCO	RANSANZ	JOSE LUIS
914	CHINCHILLA	GONZALEZ	ANGEL
610	GARCIA MORA	MARTIN ROMO	ALFONSO

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS				
DNI/NIE	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
434	DOMINGUEZ	VAZQUEZ	LUIS	No aporta Certificado de aptitud pedagógica
924	FAYOS	MONDEJAR	JESUS	No cumple apdo.14 de la convocatoria y no aporta Certificado de aptitud pedagógica
824	GUTIERREZ	GARCIA-TORRES	JUAN PEDRO	No cumple apdo.14 de la convocatoria

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: Dña. Ana María López Márquez
Suplente: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera
- 1º Vocal Titular: Dña. Arantxa Aguilar Rodríguez
Suplente: Dña. Laura Urbaneja Vidales



- 2º Vocal Titular: Dña. Auxiliadora Calleja Cabrerizo
Suplente: D. Carlos Díaz Cáceres

3º Vocal Titular: D. Carlos Manuel Rubio Gómez
Suplente: D. Juan Antonio Iborra Morales

- Secretario Titular: D. Yolanda López Romero
Suplente: Dña. Mónica Añón Lares

- Asesores:

-María Dolores Cholvis Lomeña
- Carolina Párraga Ruiz

TERCERO.- Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

